



Balmaceda, 29 de abril de 2026.

INFORME DE SELECCIÓN DE OFERTAS DE CONVENIO MARCO
N° 5802394-3910QUPC

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL
AERÓDROMO BALMACEDA.**

I. ANTECEDENTES:

La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de proporcionar servicio de movilización/acercamiento al personal operativo y administrativo, que prestan servicios en el Aeródromo Balmaceda, desde el radio urbano de la ciudad de Coyhaique, hasta el citado Aeródromo y viceversa, en los horarios que se establezcan y dentro del horario de funcionamiento de la unidad como así mismo en la medida que estos servicios sean requeridos, desde mayo a diciembre de 2026, requerido mediante Requerimiento N° 77 de fecha 06.ABR.2026, Proyecto Plan de compra N° 5137-2-PC26.

El convenio marco efectuado a través del Portal Mercado Público, bajo el ID 5802394-3910QUPC con fecha de publicación 10 de abril de 2026, que solicita cotizaciones.

El cierre de recepción de ofertas, con fecha 24 de abril de 2026, presentándose la siguiente oferta a través del Portal Mercado Público.

1. TRANSPORTES SURAY LIMITADA, RUT 77.799.670-3.

II. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En detalle, se procede a la revisión de antecedentes del participante, con la finalidad de seleccionar de acuerdo a las condiciones económicas y técnicas requeridas.

PARÁMETROS EXCLUYENTES:

	PARÁMETROS EXCLUYENTES	CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
1.-	Certificado de Inscripción de los Buses vigentes.	X	
2.-	Permiso de circulación de los Buses vigentes.	X	
3.-	Documentos Revisión Técnica de los Buses vigentes.	X	
4.-	Documentos Seguro obligatorio para accidentes personales Ley N° 18.490, de los Buses vigente.	X	
5.-	Ficha técnica y fotografías de los buses, incluido el bus de reemplazo.	X	

- El Oferente **TRANSPORTES SURAY LIMITADA**, presenta los documentos requeridos como excluyentes requeridos en este proceso, por lo tanto, continúa a la siguiente etapa de evaluación.
- Por otra parte, cabe dejar presente que las bases técnicas señalan como requisitos (no excluyentes), que los buses deben tener una antigüedad de año 2019 o en adelante y, el bus de reemplazo en el punto 2. Condiciones generales del vehículo, letra d) **“Siempre se deberá contar con el medio de alternativa, de las mismas características, para el reemplazo en caso de fallas imprevistas del vehículo en servicio, como también cuando se encuentre afecto a restricción para circular, reparación y/o mantención programada”**.
- En este sentido, el oferente en su ficha presenta un bus de reemplazo año 2017, no obstante, el documento no señala expresamente que dicho parámetro es excluyente, por lo que, en el entendido que el oferente ya superó un proceso de evaluación para ingresar al convenio marco vigente de transporte privado de pasajeros, se estima que la oferta debe ser evaluada.

PARÁMETROS EVALUABLES

Nro.	Criterios técnicos.	PUNTAJE
1	Experiencia demostrada en el rubro.	25
2	Proveedor regional.	0
3	Características de la flota.	80
4	Comportamiento contractual anterior.	100
	TOTAL	205
	TOTAL PONDERACIÓN	23.06%

Nro.	Criterio económico.	PUNTAJE
1	Precio.	\$112.476.000.-
	TOTAL	100
	TOTAL PONDERACIÓN	49%

Nro.	Criterio programa de integridad.	PUNTAJE
1	Programa de integridad.	100
	TOTAL	1%

Nro.	Criterio cumplimiento de requisitos formales.	PUNTAJE
1	Cumplimiento de requisitos formales.	100
	TOTAL	2%

Nro.	Criterio sustentable.	PUNTAJE
1	Criterio sustentable.	0
	TOTAL PUNTAJE	0%

EVALUACIÓN FINAL

Nro.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	TRANSPORTES SURAY LIMITADA
1	Criterios técnicos.	23.06%
2	Criterio económico.	49%
3	Criterio programa de integridad.	1%
4	Criterio cumplimiento de requisitos formales.	2%
5	Criterio de sustentabilidad.	0%
	TOTAL	75.06%

Conforme a lo indicado en el punto anterior, se ha podido establecer que la empresa **TRANSPORTES SURAY LIMITADA, RUT 77.799.670-3**, reúne las condiciones del convenio marco y se ajusta al precio. Por lo anteriormente señalado, se sugiere seleccionar este convenio marco N° 5802394-3910QUPC, a esta empresa por un monto de \$112.476.000.- (ciento doce millones cuatrocientos setenta y seis mil pesos), ajustándose con las condiciones económicas para este requerimiento.

Comisión evaluadora:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
CLAUDIA IBARRA CASTAÑEDA ENCARGADA OFICINA BIENESTAR SOCIAL AERÓDROMO BALMACEDA	
NURY ACUÑA ABARCA ENCARGADA OFICINA DE PARTES AERÓDROMO BALMACEDA	
TANIA GALLARDO MORENO ENCARGADA OFICINA PROGRAMACIÓN Y CONTROL AERÓDROMO BALMACEDA	